

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA AL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Dña. Nerea del Rocío Tovar Romero, en su calidad de portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía del Ayuntamiento de Dos Hermanas, según lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno para su debate, y si procede, aprobación, la siguiente MOCIÓN:

**MOCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EXTERNA E
INDEPENDIENTE DE LA CONTRATACIÓN MUNICIPAL Y EL REFUERZO
DE LA TRANSPARENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia, la rendición de cuentas y la buena gestión de los recursos públicos constituyen principios esenciales de cualquier administración democrática. La ciudadanía tiene derecho a conocer cómo se gestionan los recursos económicos del Ayuntamiento y a tener la certeza de que la contratación pública se desarrolla con pleno respeto a los principios de legalidad, objetividad, igualdad de trato y eficiencia.

La contratación pública representa una de las principales herramientas de gestión de las administraciones, movilizando una parte muy importante del presupuesto municipal. Por ello, resulta imprescindible que los procedimientos de contratación se desarrollen con las máximas garantías de publicidad, concurrencia, transparencia e igualdad de oportunidades.

En este sentido, la realización de auditorías externas e independientes constituye una práctica de buen gobierno que permite evaluar el funcionamiento de los procedimientos administrativos, detectar posibles deficiencias, formular recomendaciones de mejora y reforzar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas, seguramente muy dañada en Dos Hermanas tras haber indicios de prevaricación en la contratación



de Francisco Salazar, de manera que, según la jueza, este eludió cualquier proceso de selección y fue contratado por el gobierno municipal sin seguir el procedimiento legal, por lo que, efectivamente, se daría el delito de prevaricación a pesar de que ya habría prescrito por el tiempo transcurrido.

De cualquier forma, una auditoría, y más en estos contextos, nunca debe entenderse como un mero instrumento de confrontación política, sino como un mecanismo de control democrático, mejora continua y fortalecimiento institucional.

Asimismo, el acceso transparente a la información relativa a la contratación pública favorece la igualdad de oportunidades entre empresas, previene posibles conflictos de interés y facilita el control democrático por parte de la ciudadanía.

Igualmente, este Ayuntamiento debe reforzar el compromiso con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en todos aquellos procedimientos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo que sean de su competencia, garantizando que el acceso al empleo público se produzca siempre bajo criterios objetivos, transparentes y libres de cualquier tipo de arbitrariedad.

La confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas se construye sobre la ejemplaridad, la transparencia y la rendición permanente de cuentas. Por ello, resulta conveniente adoptar medidas que permitan reforzar dichos principios y avanzar hacia una administración cada vez más abierta, accesible y sometida al escrutinio público.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas los siguientes acuerdos:

1. Instar al Ayuntamiento de Dos Hermanas a la realización de una auditoría externa e independiente sobre los procedimientos de contratación municipal desarrollados durante los últimos diez años, con el objetivo de evaluar su adecuación a la normativa vigente, detectar posibles áreas de mejora y formular recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de la transparencia y la buena gestión.
2. Publicar las conclusiones de dicha auditoría, garantizando el acceso de la ciudadanía a sus resultados a través del Portal de Transparencia del Ayuntamiento, respetando en todo



caso la normativa vigente en materia de protección de datos y demás límites legalmente establecidos.

3. Reforzar las medidas de transparencia en materia de contratación pública mediante la publicación, de forma fácilmente accesible y comprensible, de toda la información relativa a licitaciones, adjudicaciones, modificaciones contractuales, prórrogas, penalidades e incidencias en la ejecución de los contratos municipales.

4. Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Dos Hermanas con el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en todos los procedimientos de acceso al empleo público, selección de personal y provisión de puestos de trabajo que sean de su competencia, garantizando la máxima objetividad, publicidad y transparencia, todo ello con la máxima colaboración con los sindicatos que tienen representación tanto en la Junta General como en el Comité de Empresa.

5. Impulsar mecanismos de evaluación periódica de las políticas municipales de contratación y de gestión de recursos humanos que permitan incorporar buenas prácticas en materia de integridad institucional, prevención de conflictos de interés, transparencia y rendición de cuentas.

6. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Intervención Municipal, a la Secretaría General del Ayuntamiento, a la Junta de Personal y al Comité de Empresa, para su conocimiento y, en su caso, valoración.

En Dos Hermanas, a 10 de julio de 2026.



Nerea del Rocío Tovar Romero,

Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía (PODEMOS-IU),

A la atención del Alcalde del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

